

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

Demandante: Belkis Xiomara Amaya Blanco  
Demandado: Avilio Caballero Mellizo

Radicado No.2020-00353

Ejecutivo de Alimentos

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la audiencia programada para el 29 de marzo de 2022, a las 3:30 p.m., no pudo llevarse a cabo, procede el Despacho a dar continuidad al presente proceso, señalando el día diecinueve (19) de abril del año en curso, a las tres de la tarde (03:00 p.m.) a efectos de llevar a cabo la diligencia de audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 372 y 373 ibidem. Indicando que la misma se realizara de forma virtual, oportunamente se les enviara el link a los correos electrónicos aportados en la demanda.

Prevéngase a las partes sobre las sanciones que se harán acreedoras por la inasistencia injustificada la diligencia señalada.

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

El Juez

MIGUEL RUBIO VELANDIA